



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DECRETO No.
LXV/RFDEC/0380/2017 II D.P.
UNÁNIME**

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA,
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 61, 66,
FRACCIÓN XIX Y 174 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Decreto Número LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., de fecha 6 de octubre del año 2016, esta Legislatura expidió la Declaratoria de constitución de los diversos Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por haberse dado cumplimiento al Artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los estatutos y lineamientos que regulan a los partidos políticos representados ante esta Soberanía, habiendo quedado debidamente designados las y los Diputados que ejercerán funciones de Coordinación, Sub Coordinación y Representaciones.

2.- Que mediante escrito de fecha 24 de agosto del año 2017, el C. Omar Bazán Flores, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en el Estado de Chihuahua, comunica a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso, los nombramientos de las Diputadas María Isela Torres Hernández e Imelda Irene Beltrán Amaya, como



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Coordinadora y Subcoordinadora, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua.

Con tales oficios se da cumplimiento a las formalidades que para tal efecto establece el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

3.- Que al ser evidente que la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha tenido cambios, se hace necesario modificar el Decreto Número LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., con el propósito de darle la formalidad legal y actualizar la estructura de dicho órgano parlamentario.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 45, 46, 52, 66, fracción XIX Y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta Diputación Permanente, el presente dictamen que contiene el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto No. LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la parte relativa a la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para quedar como sigue:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. María Isela Torres Hernández	Coordinadora
Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya	Subcoordinadora
Dip. Adriana Fuentes Téllez	Integrante
Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez	Integrante
Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TRANSITORIOS


PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de septiembre de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efectos de que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	 A Favor



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	
DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA	
DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	
DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

<p>DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>	
<p>DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL</p>	

Esta hoja de firmas corresponde al Decreto relativo a la integración de los Grupos Parlamentarios.